

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9673 GIRONA

D.^a Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Consecutivo núm. 1564/2018, Sección B, se ha acordado mediante Auto de fecha 18 de octubre de 2018 la declaración de concurso y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por inexistencia de bienes y derechos del Concurso Consecutivo del concursado persona física D. PATXI OTAMENDI LÓPEZ, provisto de DNI 40.535.764-N, con domicilio sito en la calle Gírgola, número 26, Urbanización Sant Daniel, de la Población de Calonge, CP 17251 (Girona). Dicho auto ha sido subsanado mediante Auto de subsanación de fecha 7 de febrero de 2019 en el sentido de designar un Administrador concursal.

Conforme al artículo 176 bis.4 de la LC este Tribunal ha designado Administrador concursal, el cual deberá liquidar los bienes existentes y pagar los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del presente artículo.

ADMINISTRADOR CONCURSAL: MIQUEL BUIXEDA ISERN.

- Dirección postal: Passeig Nou, número 9, bajos, de la población de Figueres, CP 17600 (Girona).

- Dirección electrónica: miquelbuxeda@economistes.com.

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria segunda la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de declaración y conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada el art. 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC, en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 26 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A190011621-1